

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guanajuato.**

### ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. VÍCTOR HUGO PINEDA MARTÍNEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Guanajuato.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2016", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la

competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”.
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al Lic. Víctor Hugo Pineda Martínez, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Guanajuato; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, al C. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

## DECLARACIONES

### I. DE LA “SAGARPA”:

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- I.2. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el Lic. Víctor Hugo Pineda Martínez se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la “SAGARPA” publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.

- I.3.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Av. Irrigación S/N, Col. Monte de Camargo, C.P. 38010, Celaya, Gto.

## **II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":**

**II.1.** Que el C. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 3, 13 fracción VII y 29 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo número 73, publicado en el ejemplar número 81, Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 21 de mayo de 2013; 2, 5 y 6 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

**II.2** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en Avenida Irrigación número 102-A, interior 4, colonia Monte de Camargo, en Celaya, Gto.

## **III. DE LAS "PARTES":**

**III.1.** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

**III.2.** Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **OBJETO**

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

#### **APORTACIONES DE RECURSOS**

**SEGUNDA.-** Para el ejercicio fiscal 2016, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2016", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$372,887,188.00 (Trescientos setenta y dos millones ochocientos ochenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$144,400,00.00 (Ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$36,100,000.00 (Treinta y seis millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, publicada en fecha 29 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guanajuato, en lo sucesivo el "FOFAE", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$38,100,000.00 (Treinta y ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$9,525,000.00 (Nueve millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en

la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$18,100,000.00 (Dieciocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$4,525,000.00 (Cuatro millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FOFAE" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (Cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración; y hasta por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$26,300,000.00 (Veintiséis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$6,575,000.00 (Seis millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$26,300,000.00 (Veintiséis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$6,575,000.00 (Seis millones quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$78,000,000.00 (Setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$29,022,188.00 (Veintinueve millones veintidós mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$4,100,000.00 (Cuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración, y hasta por un monto de

\$765,000.00 (Setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (Cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en el último párrafo de la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el "SENASICA", las Delegaciones Federales de la "SAGARPA" y por el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FOFAE", de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", emitidos por Oficialía Mayor de la "SAGARPA".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2016" y "Calendario de Ejecución 2016".

#### **PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**TERCERA.-** Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre de 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

#### **PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL**

**CUARTA.-** Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

##### **A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua**

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016".

##### **B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)**

Derivado de los artículos 36 del "DPEF 2016" y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA" en el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VI y VII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016".

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndices VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

### **PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES**

**QUINTA.-** Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE).

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de Operación y Seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; .7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, se radicarán al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

### **PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**

**SEXTA.-** Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Guanajuato, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

#### **Componente de Sanidad Federalizado**

- I. Incentivo de Sanidad
  - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
  - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
  - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
  - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
  - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;

- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

### **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

**SÉPTIMA.-** Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

### **OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES**

**OCTAVA.-** Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**NOVENA.-** En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

### **DE LAS MODIFICACIONES**

**DÉCIMA.-** En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificadorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Guanajuato; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

### **DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES**

**DECIMOPRIMERA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

#### DE LA VIGENCIA

**DECIMOSEGUNDA.-** El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 29 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato, **Víctor Hugo Pineda Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.



## Apéndice I

## GUANAJUATO

## Recursos Convenidos Federación-Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	290,900,000	81,987,188	372,887,188

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016

## En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	144,400,000	36,100,000	180,500,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	144,400,000	36,100,000	180,500,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	79,447,365	19,861,841	99,309,206
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	52,964,909	13,241,227	66,206,136
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	11,987,726	2,996,932	14,984,658

2	Programa de Productividad Rural	38,100,000	9,525,000	47,625,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	18,100,000	4,525,000	22,625,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000	5,000,000	25,000,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	26,300,000	6,575,000	32,875,000
3.1	Extensionismo	26,300,000	6,575,000	32,875,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	78,000,000	29,022,188	107,022,188
4.1	Sanidad Federalizado	78,000,000	29,022,188	107,022,188

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	4,100,000	765,000	4,865,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	4,100,000	765,000	4,865,000

**Apéndice II**  
**GUANAJUATO**  
**Calendario de Ejecución 2016**  
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		290,900,000	81,987,188	290,900,000	81,987,188												

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016

En Anexo Técnico de Ejecución

1	<b>Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas</b>	144,400,000	36,100,000	144,400,000	36,100,000												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	144,400,000	36,100,000	144,400,000	36,100,000												
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	79,447,365	19,861,841	79,447,365	19,861,841												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	52,964,909	13,241,227	52,964,909	13,241,227												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	11,987,726	2,996,932	11,987,726	2,996,932												
2	<b>Programa de Productividad Rural</b>	38,100,000	9,525,000	38,100,000	9,525,000												
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	18,100,000	4,525,000	18,100,000	4,525,000												
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000	5,000,000	20,000,000	5,000,000												
3	<b>Programa de Apoyos a Pequeños Productores</b>	26,300,000	6,575,000	26,300,000	6,575,000												
3.1	Extensionismo	26,300,000	6,575,000	26,300,000	6,575,000												
4	<b>Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	78,000,000	29,022,188	78,000,000	29,022,188												
4.1	Sanidad Federalizado	78,000,000	29,022,188	78,000,000	29,022,188												
5	<b>Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable</b>	4,100,000	765,000	4,100,000	765,000												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	4,100,000	765,000	4,100,000	765,000												

**Apéndice III**  
**GUANAJUATO**

**Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

**Cuadro de Metas y Montos 2016**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
<b>Totales</b>					<b>2,820</b>	<b>2,983</b>	<b>144,400,000</b>	<b>36,100,000</b>	<b>210,661,496</b>	<b>391,161,496</b>	
<b>Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)</b>				<b>844</b>	<b>950</b>	<b>75,713,339</b>	<b>18,928,335</b>	<b>137,902,049</b>	<b>232,543,723</b>		
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (MAÍZ)	Sistemas de riego tecnificado (POR GOTEO)	Hectárea	275	20	21	3,640,000	910,000	4,550,000	<b>9,100,000</b>	
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea								
		Tractores	Tractor	16	16	20	1,480,000	370,000	4,070,000	<b>5,920,000</b>	
		Implementos Agrícolas	Implemento	220	220	220	5,102,400	1,275,600	7,653,600	<b>14,031,600</b>	
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	2	2	8	400,000	100,000	600,000	<b>1,100,000</b>	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Plantas								
	Paquete tecnológico	Hectárea									
	Sistema Producto (SORGO)	Sistemas de riego tecnificado (POR GOTEO)	Hectárea	275	20	21	3,640,000	910,000	4,550,000	<b>9,100,000</b>	
		Tractores	Tractor	15	15	18	1,200,000	300,000	3,300,000	<b>4,800,000</b>	
		Implementos Agrícolas	Implemento	245	245	245	5,488,000	1,372,000	8,232,000	<b>15,092,000</b>	
		Equipos agrícolas especializados	Equipos								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Plantas								
		Paquete tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto (FRIJOL)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
		Tractores	Tractor	3	3	3	340,000	85,000	935,000	<b>1,360,000</b>	
		Implementos Agrícolas	Implemento	33	33	33	882,400	220,600	1,323,600	<b>2,426,000</b>	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto									
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea									
Material vegetativo		Plantas									
Paquete tecnológico		Hectárea									

Sistema Producto (TRIGO)	Sistemas de riego tecnificado (POR GOTEO)	Hectárea	275	20	21	3,640,000	910,000	4,550,000	<b>9,100,000</b>
	Tractores	Tractor	5	5	7	480,000	120,000	1,320,000	<b>1,920,000</b>
	Implementos Agrícolas	Implemento	53	53	53	1,310,400	327,600	1,965,600	<b>3,603,600</b>
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas							
Paquete tecnológico	Hectárea								
Sistema Producto (HORTALIZAS Y OTROS)	Sistemas de riego tecnificado (POR GOTEO)	Hectárea	550	40	42	7,280,000	1,820,000	9,100,000	<b>18,200,000</b>
	Tractores	Tractor	7	7	8	660,000	165,000	1,815,000	<b>2,640,000</b>
	Implementos Agrícolas	Implemento	30	30	30	752,944	188,236	1,129,416	<b>2,070,596</b>
	Equipos agrícolas especializados	Equipos							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
	Material vegetativo	Plantas							
Paquete tecnológico	Hectárea								
Sistema Producto (FRUTILLAS: FRESA, FRAMBUESA, ZARZAMORA, ARÁNDANO Y OTRAS)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
	Tractores	Tractor							
	Implementos Agrícolas	Implemento							
	Equipos agrícolas especializados	Equipos							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (MACROTUNEL).	Hectárea	14	10	10	1,656,000	414,000	2,484,000	<b>4,554,000</b>
	Material vegetativo	Plantas							
Paquete tecnológico	Hectárea								
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
	Tractores	Tractor							
	Implementos Agrícolas	Implemento							
	Maquinaria agrícola especializada para la labranza de conservación	Máquina							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
Sistema Producto (JITOMATE)	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (INVERNADEROS).	Hectárea	7	9	13	5,040,000	1,260,000	13,860,000	<b>20,160,000</b>
	Material vegetativo	Plantas							

Sistema Producto (CHILE, PIMIENTO, HABANERO, HUNGARO, CUARESMEÑO, MANZANO, ETC.)	Paquete tecnológico	Hectárea							
	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
	Tractores	Tractor							
	Implementos Agrícolas	Implemento							
	Maquinaria agrícola especializada para la labranza de conservación	Máquina							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (INVERNADEROS).	Hectárea	6	6	9	3,960,000	990,000	10,890,000	<b>15,840,000</b>
	Material vegetativo	Plantas							
Paquete Tecnológico	Hectárea								
Sistema Producto (HORTALIZAS Y OTROS)	Sistemas de riego tecnificado (POR GOTEO)	Hectárea	550	28	52	7,280,000	1,820,000	9,100,000	<b>18,200,000</b>
	Tractores	Tractor							
	Implementos Agrícolas	Implemento							
	Maquinaria agrícola especializada para la labranza de conservación	Máquina							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (INVERNADERO).	Hectárea	2	2	4	1,440,000	360,000	3,960,000	<b>5,760,000</b>
	Material vegetativo	Plantas							
	Paquete Tecnológico	Hectárea							
Sistema Producto (FRUTILLAS: FRESA, FRAMBUESA, ZARZAMORA, ARÁNDANO Y OTRAS)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
	Tractores	Tractor							
	Implementos Agrícolas	Implemento							
	Maquinaria agrícola especializada para la labranza de conservación	Máquina							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (MACROTÚNEL).	Hectárea	82	14	14	7,217,339	1,804,335	24,401,671	<b>33,423,345</b>
	Material vegetativo	Plantas							
	Paquete Tecnológico	Hectárea							
Sistema Producto (MAÍZ)	Sistemas de riego tecnificado (POR GOTEO)	Hectárea	275	14	26	3,640,000	910,000	4,550,000	<b>9,100,000</b>
	Tractores	Tractor							
	Implementos Agrícolas	Implemento							
	Maquinaria agrícola especializada para la labranza de conservación	Máquina							
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	20	1,903,856	475,964	4,462,162	<b>6,841,982</b>
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							

		Material vegetativo	Plantas								
		Paquete Tecnológico	Hectárea								
		Sistemas de riego tecnificado (POR GOTEO)	Hectárea	275	14	26	3,640,000	910,000	4,550,000	9,100,000	
		Tractores	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento								
		Maquinaria agrícola especializada para la labranza de conservación	Máquina								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Plantas								
		Paquete Tecnológico	Hectárea								
		Sistemas de riego tecnificado (POR GOTEO)	Hectárea	275	14	26	3,640,000	910,000	4,550,000	9,100,000	
		Tractores	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento								
		Maquinaria agrícola especializada para la labranza de conservación	Máquina								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Plantas								
		Paquete Tecnológico	Hectárea								
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto								
<b>Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaria (Subtotal)</b>				<b>1,914</b>	<b>1,914</b>	<b>50,475,558</b>	<b>12,618,889</b>	<b>63,094,447</b>	<b>126,188,894</b>		
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Bovino Carne Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
	Paquete Tecnológico	Proyecto									
Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
	Paquete Tecnológico	Proyecto									
Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
	Paquete Tecnológico	Proyecto									
Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									
	Paquete Tecnológico	Proyecto									
Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									

		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	103	103	103	5,578,087	1,394,520	6,972,607	<b>13,945,214</b>	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	142	142	142	3,882,620	970,655	4,853,275	<b>9,706,550</b>	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza								
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza								
		Germoplasma	Dosis	1,206	12	12	212,078	53,019	265,097	<b>530,194</b>	
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	120	120	120	6,732,520	1,683,130	8,415,650	<b>16,831,300</b>	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	204	204	204	4,922,012	1,230,503	6,152,515	<b>12,305,030</b>	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	314	314	314	4,055,954	1,013,988	5,069,942	<b>10,139,884</b>	
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	96	10	10	690,208	172,552	862,760	<b>1,725,520</b>	
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza	985	99	99	5,217,984	1,304,496	6,522,480	<b>13,044,960</b>	
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza	200	20	20	760,000	190,000	950,000	<b>1,900,000</b>	
		Germoplasma	Dosis	162	7	7	31,934	7,984	39,918	<b>79,836</b>	
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	70	70	70	2,265,540	566,385	2,831,925	<b>5,663,850</b>	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	108	108	108	1,715,636	428,909	2,144,545	<b>4,289,090</b>	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	100	77	77	452,814	113,204	566,018	<b>1,132,036</b>	
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	380	12	12	778,745	194,686	973,431	<b>1,946,862</b>	
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	1,615	80	80	1,838,825	459,706	2,298,531	<b>4,597,062</b>	
		Hembra Ovina sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza								
		Germoplasma	Dosis								
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	54	54	54	1,511,983	377,996	1,889,979	<b>3,779,958</b>	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	44	44	44	617,579	154,395	771,974	<b>1,543,948</b>	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza	20	15	15	45,036	11,259	56,295	<b>112,590</b>	

		Viente Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									-	
		Viente Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									-	
		Viente Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza	36	1	1	54,589	13,647	68,236			<b>136,472</b>	
		Viente Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	450	18	18	511,770	127,943	639,713			<b>1,279,426</b>	
		Hembra Caprina sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza									-	
		Germoplasma	Dosis									-	
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	43	43	43	2,607,557	651,889	3,259,446			<b>6,518,892</b>	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	62	62	62	2,206,854	551,714	2,758,568			<b>5,517,136</b>	
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									-	
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	4	4	4	20,400	5,100	25,500			<b>51,000</b>	
		Viente Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza									-	
		Viente Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza									-	
		Viente Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza	130	7	7	168,884	42,221	211,105	422,210			
		Germoplasma	Dosis	13,356	168	168	1,139,202	284,800	1,424,002				<b>2,848,004</b>
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto									-	
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto									-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	46	46	46	1,163,506	290,877	1,454,383			<b>2,908,766</b>	
		Paquete Tecnológico	Proyecto									-	
		Abeja Reina Comercial	Especie	1,317	11	11	89,327	22,332	111,659			<b>223,318</b>	
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie									-	
		Núcleo de abejas	Pieza	3,040	60	60	1,154,138	288,535	1,442,673			<b>2,885,346</b>	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	1	11,591	2,898	14,489			<b>28,978</b>	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	38,185	9,546	47,731			<b>95,462</b>	
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza									-	
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza									-	
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza									-	
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza									-	
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza									-	
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza									-	
		Viente Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza									-	
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza									-	
		Viente Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza									-	
		Germoplasma	Dosis									-	
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto										
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto										
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto										
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto										
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto										
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto										
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto										
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto										
<b>Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)</b>				<b>62</b>	<b>119</b>	<b>119</b>	<b>11,424,303</b>	<b>2,856,076</b>	<b>9,665,000</b>			<b>23,945,379</b>	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	4	4	4	800,000	200,000	250,000			<b>1,250,000</b>	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	4	4	4	800,000	200,000	250,000			<b>1,250,000</b>	



		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	7	7	14	1,168,303	286,076	375,000	<b>1,829,379</b>
	Acuícola	Infraestructura instalaciones Acuicola	Proyecto	6	6	12	996,064	255,016	350,000	<b>1,601,080</b>
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	4	4	8	800,000	200,000	250,000	<b>1,250,000</b>
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	8	8	16	1,600,000	400,000	1,500,000	<b>3,500,000</b>
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura instalaciones Pesquera	Proyecto	4	4	8	800,000	200,000	1,000,000	<b>2,000,000</b>
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	4	4	8	800,000	200,000	1,000,000	<b>2,000,000</b>
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	5	5	10	1,000,000	250,000	1,300,000	<b>2,550,000</b>
	Acuícola	Infraestructura instalaciones Acuicola	Proyecto	4	4	8	800,000	200,000	1,000,000	<b>2,000,000</b>
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	4	4	8	800,000	200,000	1,000,000	<b>2,000,000</b>
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	5	5	5	1,000,000	250,000	1,300,000	<b>2,550,000</b>
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	1	1	2	24,000	6,000	30,000	<b>60,000</b>
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	4	35,936	8,984	60,000	<b>104,920</b>

Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%	3	6	59,936	14,984	90,000	164,920
--	---	---	--------	--------	--------	---------

Gasto Asociado del Programa 1/	6,786,800	1,696,700	0	8,483,500
Gasto de Operación hasta el 4 %	5,776,000	1,444,000	0	7,220,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %	1,010,800	252,700	0	1,263,500

**Notas y referencias:**

- /1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2015 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.  
 /2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.  
 /3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato, **Victor Hugo Pineda Martínez**.- Rúbrica.- Por El Estado: el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

**Apéndice IV****GUANAJUATO****Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
001	ABASOLO	7,178,183
002	ACÁMBARO	4,572,277
003	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2,944,416
005	APASEO EL GRANDE	1,085,439
007	CELAYA	3,817,049
009	COMONFORT	706,337
011	CORTÁZAR	2,082,612
014	DOLORES HIDALGO CIN	3,166,758

015	GUANAJUATO	304,722
017	IRAPUATO	10,946,228
020	LEÓN	3,328,785
023	PÉNJAMO	15,851,711
026	ROMITA	1,728,030
027	SALAMANCA	3,802,823
028	SALVATIERRA	3,672,267
030	SAN FELIPE	3,691,977
031	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1,827,228
033	SAN LUIS DE LA PAZ	4,947,249
035	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2,978,733
037	SILAO	1,689,976
042	VALLE DE SANTIAGO	4,883,259
<b>Total</b>		<b>85,206,059</b>

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato, **Víctor Hugo Pineda Martínez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

#### Apéndice V

#### GUANAJUATO

#### Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

#### Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
CELAYA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	60	360,000	90,000	450,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	40,000		880,000	220,000	1,100,000
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	65	90	468,000	117,000	585,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	57,500		1,265,000	316,250	1,581,250
SAN MIGUEL DE		Superficie incorporada al	Ha.	65	90	468,000	117,000	585,000



		Obras de captación y almacenamiento de agua						
TIERRA BLANCA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	60	360,000	90,000	450,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	40,000		880,000	220,000	1,100,000
VICTORIA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	25	30	180,000	45,000	225,000
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M <sup>3</sup>	20,000		440,000	110,000	550,000
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	15	810	1,031,700	257,925	1,289,625
		Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico Enlace Administrativo)					
<b>SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)</b>						<b>17,195,000</b>	<b>4,298,750</b>	<b>21,493,750</b>
Gasto de Operación hasta el 5 % <sup>1/</sup>	Delegación (2%)					362,000	90,500	452,500
	Gobierno del Estado en FOFAE (2%)					362,000	90,500	452,500
	Evaluación (0.7%)					126,700	31,675	158,375
	Decreto de austeridad (0.25%)					45,250	11,312	56,562
0.05%					9,050	2,263	11,313	
<b>SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)</b>						<b>905,000</b>	<b>226,250</b>	<b>1,131,250</b>

**Notas y referencia:**

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato, **Víctor Hugo Pineda Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

**Apéndice VI**  
**GUANAJUATO**

**Programa de Productividad Rural**

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
						No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)					
1	JERÉCUARO	25	500	300	4,431,067	0	25	2,320,000	0	0	0	93	93	930,000	593	7,681,067
2	SAN MIGUEL ALLENDE	25	500	300	4,431,067	0	25	2,320,000	0	0	0	93	93	930,000	593	7,681,067
3	DOLORES HIDALGO C.I.N.	25	500	300	4,431,066	0	25	2,320,000	0	0	0	93	93	930,000	593	7,681,066
<b>TOTAL</b>		<b>75</b>	<b>1,500</b>	<b>900</b>	<b>13,293,200</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	<b>6,960,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>279</b>	<b>279</b>	<b>2,790,000</b>	<b>1,779</b>	<b>23,043,200</b>

El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato, **Víctor Hugo Pineda Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

**Apéndice VII**  
**GUANAJUATO**

**Programa de Productividad Rural**

**Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)**

**Cuadro de Metas y Montos 2016**

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)				
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total	
<b>Totales</b>					<b>1,779</b>	<b>20,000,000</b>	<b>5,000,000</b>	<b>1,477,022</b>	<b>26,477,022</b>	
<b>(Subtotal)</b>					<b>900</b>	<b>1,500</b>	<b>13,293,200</b>		<b>1,477,022</b>	<b>14,770,222</b>
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	900	1,500	13,293,200		1,477,022	14,770,222	
<b>(Subtotal)</b>					<b>1,500</b>	<b>2,516,800</b>	<b>5,000,000</b>			<b>7,516,800</b>
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	3	1,500	1,960,000	5,000,000		6,960,000	
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios							
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria (3)	Servicios	1	1,500	556,800			556,800	
<b>(Subtotal)</b>					<b>279</b>	<b>279</b>	<b>2,790,000</b>			<b>2,790,000</b>
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico (3)	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	279	279	2,790,000			2,790,000	
<b>Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %</b>						274,000			274,000	
<b>Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %</b>						140,000			140,000	
<b>(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%</b>						70,000			70,000	
<b>(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%</b>						46,000			46,000	
<b>(1) Capacitación, hasta el 0.05%</b>						10,000			10,000	
<b>(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %</b>						70,000			70,000	
<b>(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %</b>						50,000			50,000	
<b>(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %</b>						60,000			60,000	
<b>(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %</b>						100,000			100,000	
<b>(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %</b>						130,000			130,000	
<b>(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %</b>						50,000			50,000	
<b>(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.</b>							400,000		400,000	

**Notas y referencias:**

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del valor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato, **Víctor Hugo Pineda Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

## Apéndice VIII

## GUANAJUATO

## Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Componente	Programa		Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	50	1,500	7,200,000	1,800,000	9,000,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado					
			Coordinadores	2	-	448,000	112,000	560,000
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	100	3,000	16,000,000	4,000,000	20,000,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado					
			Coordinadores	4	-	896,000	224,000	1,120,000
	Acuícola o Pesquera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas					
			Extensionistas con posgrado/ certificado					
			Coordinadores					
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas					
			Extensionistas con posgrado/ certificado					
			Coordinadores					
Organizar Foros		Cobertura Nacional						
		Cobertura Estatal	1	12	96,000	24,000	120,000	
Asistencia a Eventos Nacionales		Asistente			35	423,900	105,975	529,875
<b>Subtotal</b>			157	4,547	25,063,900	6,265,975	31,329,875	

## Gastos de Operación (4.7%)

Instancia ejecutora - FOFAE (2 % Operación y Seguimiento)	526,000	131,500	657,500
Delegación de la SAGARPA (2 % Operación, seguimiento, supervisión)	526,000	131,500	657,500
Gastos de Evaluación (.7%)	184,100	46,025	230,125
<b>Subtotal</b>	1,236,100	309,025	1,545,125
<b>TOTAL</b>	26,300,000	6,575,000	32,875,000

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres.-** Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato, **Víctor Hugo Pineda Martínez.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo.-** Rúbrica.

## Apéndice IX

## GUANAJUATO

## Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

	Concentrado Presupuestal			Metas Físicas	
	Total por Concepto de Apoyo			Medida	Cantidad
	Federal	Estatal	Total		
<b>I. Incentivo de Apoyo de Sanidad</b>					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	30,472,331	4,744,877	35,217,208	Proyectos	8
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	7,069,386	750,000	7,819,386	Proyectos	5
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	0	0	0	Proyectos	0
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	18,997,750	12,650,000	31,647,750	Proyectos	14
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	4,691,498	1,300,000	5,991,498	Proyectos	3
<b>II. Incentivo de Inocuidad</b>	7,849,474	5,500,000	13,349,474	Proyectos	3
<b>III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional</b>	5,019,561	2,709,164	7,728,725	Proyectos	1
<b>Subtotal<sup>1/</sup></b>	<b>74,100,000</b>	<b>27,654,041</b>	<b>101,754,041</b>	<b>Proyectos</b>	<b>34</b>
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	3,900,000	1,368,147	5,268,147		
<b>Subtotal (hasta el 5.0%)<sup>2/</sup></b>	<b>3,900,000</b>	<b>1,368,147</b>	<b>5,268,147</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>78,000,000</b>	<b>29,022,188</b>	<b>107,022,188</b>		

<sup>1/</sup>- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

<sup>2/</sup>- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	5,537,550	1,000,000	6,537,550	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	3,969,694	772,550	4,742,244	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	7,646,336	1,433,000	9,079,336	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	2,899,786	540,000	3,439,786	Proyecto	1
Sanidad Porcina y Bioseguridad	1,814,447	350,000	2,164,447	Proyecto	1
Influenza Aviar	1,647,369	350,000	1,997,369	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	633,974	299,327	933,301	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	6,323,175	0	6,323,175	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>30,472,331</b>	<b>4,744,877</b>	<b>35,217,208</b>	<b>Proyectos</b>	<b>8</b>

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	2,379,566	0	2,379,566	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	4,126,420	750,000	4,876,420	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	200,799	0	200,799	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	200,802	0	200,802	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	161,799	0	161,799	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>7,069,386</b>	<b>750,000</b>	<b>7,819,386</b>	<b>Proyectos</b>	<b>5</b>

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero	2,164,703	1,100,000	3,264,703	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	1,924,850	100,000	2,024,850	Proyecto	1
Campaña contra Chapulín	2,555,974	1,000,000	3,555,974	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Agave	2,625,591	1,000,000	3,625,591	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Mosca del Vinagre de Alas Manchadas	570,749	300,000	870,749	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	4,780,366	2,750,000	7,530,366	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos	0	2,500,000	2,500,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Frijol	0	350,000	350,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario en Agricultura Protegida	0	500,000	500,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Hortalizas	0	2,000,000	2,000,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Frutales	0	750,000	750,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Roedores	970,749	0	970,749	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Trigo	0	300,000	300,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	3,404,768	0	3,404,768	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>18,997,750</b>	<b>12,650,000</b>	<b>31,647,750</b>	<b>Proyectos</b>	<b>14</b>

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	500,000	200,000	700,000	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,191,498	800,000	4,991,498	Proyecto	1
Vigilancia Estatal de Gusano Barrenador del Tallo y Gusano soldado del Maíz	0	300,000	300,000	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>4,691,498</b>	<b>1,300,000</b>	<b>5,991,498</b>	<b>Proyectos</b>	<b>3</b>



Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	4,496,027	0	4,496,027	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	3,353,447	500,000	3,853,447	Proyecto	1
Guanajuato Zona Premium Agrícola	0	5,000,000	5,000,000	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>7,849,474</b>	<b>5,500,000</b>	<b>13,349,474</b>	<b>Proyecto</b>	<b>3</b>

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	5,019,561	2,709,164	7,728,725	Proyecto	1
<b>TOTAL</b>	<b>5,019,561</b>	<b>2,709,164</b>	<b>7,728,725</b>	<b>Proyectos</b>	<b>1</b>

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato, **Víctor Hugo Pineda Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

#### Apéndice X

#### GUANAJUATO

#### Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	2,972,127	0	2,972,127	Reporte	91
II	Aplicaciones Geoespaciales	965,418	0	965,418	Reporte	7
III	Padrones					
IV	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario	0	734,400	734,400	Reporte	12
V	Proyecto de Interés Estatal Acuicola y Pesquero					
	Subtotal	3,937,545	734,400	4,671,945	Reporte	110
	Gastos Administrativos Federal (____)	162,455	0	162,455		
	Gastos Administrativos Estatal (4%)		30,600	30,600		
	Subtotal	162,455	30,600	193,055		
	<b>TOTAL</b>	<b>4,100,000</b>	<b>765,000</b>	<b>4,865,000</b>		

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato, **Víctor Hugo Pineda Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.